

Los aspirantes excluidos disponen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOC, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su falta de admisión.

Las siguientes publicaciones relativas a la convocatoria de esta plaza serán realizadas en el tabón de edictos de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Marina de Cudeyo, 6 de noviembre de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/15344

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz.

Próximo a finalizar el período de vigencia del cargo de juez de Paz titular y sustituto de este Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la LOPJ (Ley 6/1985, de 1 de julio) y artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz (BOE número 166, de 13 de julio de 1995), este Ayuntamiento abre a convocatoria por espacio de veinte días desde la presente publicación, para los interesados que reúnan las condiciones legales, presenten solicitud por escrito ante este Ayuntamiento, donde podrán ser informados de los requisitos y condiciones del cargo.

Ramales de la Victoria, 12 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

07/15556

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para el suministro de taquillas y bancos de vestuario para fase I.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo; Servicio Cántabro de Salud hospital universitario «Marqués de Valdecilla».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: HV 2007/0/0074.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato Suministros:
- b) Descripción del objeto: P.I- taquillas y bancos de vestuario para fase I.
- c) Número de Lotes: 2
- d) Fecha de publicación en el BOC 14 de agosto de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 196.515,00 euros. Ciento noventa y seis mil quinientos quince euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2007, puede consultarse en la dirección de internet-> <http://www.humv.es>
- b) Adjudicatarios: «GERINET, SLL» 195.287,80.

Santander, 7 de noviembre de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución 9 de julio

de 2002, BOC número 137 de 17 de julio de 2002).—El director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», José Luis Bilbao León.

07/15331

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, de fecha 12 de noviembre de 2007, por la que se anuncia rectificación de los plazos del expediente C.A. 2008-0-01: Catéteres de termomodulación, arterial y venoso.

En el anuncio publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (número 2007/8205-249240), de fecha 24 de octubre de 2007, en el Boletín Oficial del Estado (número 254 de fecha 23 de octubre de 2007) y en el Boletín Oficial de Cantabria (número 208 de fecha 25 de octubre de 2007), relativo al suministro de catéteres de termomodulación, arterial y venoso, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, ha resuelto rectificar los plazos de apertura del citado concurso, quedando los citados plazos de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación de ofertas: 27 de diciembre 2007.

Fecha de apertura de ofertas: 16 de enero de 2008.

Santander, 12 de noviembre de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, P.D. (Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC número 137 del 17 de julio), el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, José Luis Bilbao León.

07/15547

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 219, de 12 de noviembre de 2007, de anuncio de concurso, procedimiento abierto, para suministro de una carretilla elevadora para la Brigada de Obras y Servicios.

Habiendo observado un error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de fecha 12 de noviembre de 2007, página 14754 "anuncio concurso, procedimiento abierto, para suministro de una plataforma elevadora para la Brigada de Obras y Servicios", se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

En el párrafo 1º de inicio del anuncio:

—Donde dice:

«... plataforma elevadora».

—Debe decir: "carretilla elevadora».

En el párrafo 3º. 2. Objeto del contrato:

—Donde dice: «Suministro de una plataforma elevadora...».

—Debe decir: «Suministro de una carretilla elevadora».

Colindres, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebolgar.

07/15623

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 4 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2007.

Suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, resumidos por capítulos:

SUPLEMENTOS GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.000,00
6	Inversiones Reales	55.000,00
TOTAL		90.000,00

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 90.000,00 euros.

Rionansa, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
07/15677

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de expediente de requerimiento de pago.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada doña María Esther Dehesa Hoyos en el domicilio señalado al efecto en la avenida La Constitución número 3 4ª de Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Requerimiento de pago de deudas al Ayuntamiento de Torrelavega.

Santander, 6 de noviembre de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.
07/15361

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución en procedimiento sancionador número G-86/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-86/07.

Datos del denunciado: Don Manuel Múgica Maíz.

N.I.F.: 13.652.545- K.

Domicilio: Calle Los Huertos, 12, 2º izquierda, Castro Urdiales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-86/07 en base a los siguientes.

HECHOS PROBADOS

1.- El 7 de septiembre de 2007, el director general de Ganadería dictó acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador de referencia a petición razonada del jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal y en virtud de los informes de incidencias de la Policía Local de Castro Urdiales número 2033/2007 de 11 de abril de 2007; número 2921/2007 de 19 de mayo de 2007; número 2948/2007 de 20 de mayo de 2007; número 2950/2007 de 20 de mayo de 2007, y número 3729/2007 de 23 de junio de 2007, mediante el que se imputaba a don Manuel Múgica Maíz, con N.I.F. número 13.652.545-K con domicilio en calle Los Huertos, 12, 2º izquierda, de Castro Urdiales (CP 39700), la comisión de una infracción leve a lo establecido en el artículo 83.14 de la Ley 8/2003, en base a los siguientes hechos:

Mantener incontroladamente en distintas fechas y localizaciones reses de su titularidad, hallándose en la vía pública, constituyendo un peligro para la seguridad del tráfico.

En todos los casos la Policía de Seguridad Vial tiene que intervenir para retirar los animales de la vía pública.

Descripción de incidencias:

- Incidencia número 2033/2007:

Vacas monchinas sueltas en Orión, enfrente del camping con peligro para los viandantes, se anota el crotal ES492202060267

- Incidencia número 2921/2007:

Ovejas sueltas en el Alto de la Cruz en la carretera N 634 a la altura del Alto de la Cruz se encuentran unas 200 ovejas por la calzada....

- Incidencia 2948/2007:

Ovejas en el Alto de la Cruz en la carretera N 634 invadiendo la calzada

- Incidencia 2950/2007:

Dos ovejas sin custodia en la carretera a la altura del Alto de la Cruz.

- Incidencia 3729/2007:

En la carretera N 634 y la avenida España se encuentran 60 ovejas, siete de las cuales están invadiendo la vía pública. Se toman crotales de dos ES0600000/32975 y ES/06/00000/17586.

2.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, el interesado no formula ninguna.

3.- De los informes de incidencias de la Policía Local de Castro Urdiales número 2033/2007 de 11 de abril de 2007; número 2921/2007 de 19 de mayo de 2007; número 2948/2007 de 20 de mayo de 2007; número 2950/2007 de 20 de mayo de 2007; y número 3729/2007 de 23 de junio de 2007, queda acreditado como hecho probado que en determinadas fechas reses de don Manuel Múgica Maíz vagaban de forma incontrolada por la vía pública.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO

1.- El director general de Ganadería es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones contenidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Real Decreto de transferencias 3.114/1982, de 24 de julio; Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la